



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 - E-mail:administracion@aytoalmedinilla.org

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE ENERO DE 2009.

En la villa de Almedinilla a 15 de enero de dos mil nueve, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 14:00 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja, D^a María Isabel Cervera Muñoz y D. Guillermo Ruiz Cañadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
85/04	D. MANUEL MOLINA MUÑOZ E HIJOS	Huertas nº 8	Mejora tecnológica
1/09	D ^a Rosario Cano Roldán	Pso. Moreras nº 33	Reforma de bar
134/08	D. Manuel Molina Muñoz e Hijos	Huertas nº 8	Mejora
135/08	D ^a María del Carmen González Serrano	Los Rios nº 63	Reforma

ACUERDOS

Primero: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de la publicación del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender su financiación (BOE N° 290 de 2/12/2008). Igualmente se da cuenta a los presentes de que la cantidad asignada a Almedinilla para la dinamización de su economía local asciende a 444.241 €, que deberán ir destinados a financiar la realización de actuaciones urgentes en el ámbito municipal en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo, siendo las obras de nueva planificación. Se cree por tanto conveniente acogerse a dicho Real Decreto-Ley mediante la presentación del proyecto denominado “**COLISEO DE ALMEDINILLA-ESPACIO MULTIFUNCIONAL**”, cuyo presupuesto asciende a 444.241 €, proponiendo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Acogerse al Real Decreto-Ley 9/2008.
- Aprobación y Presentación del proyecto denominado “Coliseo de Almedinilla-espacio multifuncional”, con un presupuesto de 444.241 €.
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 - E-mail:administracion@aytoalmedinilla.org

Segundo: D. Adolfo Ariza Ariza nos solicita el alta en el suministro de agua potable para vivienda que se está construyendo en la Calle Río nº 15. La Junta de Gobierno Local, concede el suministro citado.

Tercero: D. Juan Fco. Rey Rey nos presenta solicitud de alta en el suministro de agua potable en el establecimiento sito en la calle Cerrillo nº 17 Bajo. La Junta de Gobierno, acuerda conceder el alta solicitada.

Cuarto: D. Juan Fco. Rey Rey, solicita cuatro suministros de agua potable, para el nuevo edificio situado en la calle cerrillo y Barranquillo. Asimismo nos solicita uno para la calle Vereda Horno pastor. La Junta de Gobierno Local, concede los suministros solicitados.
Cerrillo 6. Cerrillo 8, Cerrillo 10. Barranquillo 5.

Quinto: D. Manuel Cuenca Sánchez solicita el alta en el suministro de agua potable para Nave de su propiedad situada en el Pol. Ind. Los Bermejales. La Junta de Gobierno Local, acuerda conceder el suministro solicitado.

Sexto:

Por D. Juan Bautista Rosa Delgado, en representación de la mercantil ROSA RIVERA, S.L nos solicita autorización para realizar un transporte regular de uso especial, Modalidad "Transporte Escolar y de Menores" durante el periodo del curso escolar 08/09, contratado con la Consejería de Educación y Ciencia, para la ruta nº 106 de Venta Valero - Almedinilla.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, acuerda conceder autorización a ROSA RIVERA, S.L, para la realización de la ruta nº 106, con el vehículo titular matrícula J-3409-AG Y Vehículos suplentes con matricula, 5444BZB; CO5124AW; 3836DCZ; 5847BFK; 0510CBR y el 7087FVK, y cumpliendo con los requisitos marcados en la resolución de adjudicación por la Consejería de Educación con fecha 31 de Agosto de 2.007, incluida en el expediente N° 235/ISE/2007/COR.

Séptimo: Por D. Juan Bautista Rosa Delgado, en representación de la mercantil SUBBETICA CAR, S.L, nos solicita autorización para realizar un transporte regular de uso especial, Modalidad "Transporte Escolar y de Menores" durante el periodo del curso escolar 08/09, contratado con la Consejería de Educación y Ciencia para la ruta nº 107 de Sileras - Almedinilla.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, acuerda conceder autorización a SUBBETICA CAR, S.L, para la realización de la ruta nº 107, con el vehículo titular matrícula CO-2497-AG, y Vehículos suplentes con matricula 1924CTC; 2771DTX; 1871BRJ; CO1519AU; y 6858DYY, cumpliendo con los requisitos marcados en la resolución de adjudicación por la Consejería de Educación con fecha 31 de Agosto de 2.007, incluida en el expediente N° 235/ISE/2007/COR.

Octavo: Se acuerda aprobar el contrato para la prestación del servicio de actividad física par a personas mayores, concretada en la realización de un taller-grupo de desarrollo de actividades. Por un importe total del contrato asciende a 2.160 €, más IVA. Asimismo se acuerda facultar a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social D^a María Isabel Cervera Muñoz, para la firma del susodicho contrato.

Noveno:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que con fecha 21 de enero de 2004, fue suscrito Convenio de Colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento y la O.N.G Gerón, para la Gestión de nuestra Residencia de Mayores "Alcalde Antonio Pulido". El citado



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 - E-mail:administracion@aytoalmedinilla.org

documento en sus Cláusulas Primera punto Dos y Sexta punto Dos, queda especificada su duración por cinco años prorrogables por mutuo acuerdo de las partes.

Como quiera que en la actualidad este Ayuntamiento dispone de la Empresa Pública “Desarrollo de Almedinilla S.L”, constituida por este Ayuntamiento, y en el artículo 2º de sus estatutos contempla que su objeto social, entre otras actuaciones, está incluida la gestión de este tipo de proyectos, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local, la encomienda de la Gestión de nuestra Residencia municipal.

La Junta de Gobierno Local, viendo que el expediente al completo cumple con los objetivos marcados por este Ayuntamiento, por unanimidad acuerdan encomendar la Gestión de la Residencia de mayores “Alcalde Antonio Pulido” a Desarrollo de Almedinilla S.L.

Décimo.:

PADRON CEMENTERIO EJERCICIO 2009.

Se acuerda aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por “Cementerios Locales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local”, en concepto de Mantenimiento, correspondiente al ejercicio de 2.009, el cual consta de 922 deudas por un importe de CUATRO MIL SETECIENTOS DOS EURIS CON VEINTE CENTIMOS **(4.702,20) Euros**; así como su envío a través de la Plataforma de EPRINSA.NET para su puesta al cobro en el plazo previsto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y cuarenta minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.